ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con base en la información suministrada por el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JOSE FERNANDO VIDARTE LOZANO identificado con cedula de ciudadanía número 6.383.963 de Palmira (Valle), suscribió los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios Nº 4135.010.26.1.152 de 2017. Por un valor de Veintidós Millones de Pesos M/cte. ($22.000.000), pagaderos en 5 cuotas de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. ($4.400.000).

Fecha de Inicio: 20 de Febrero de 2017
Fecha de Terminación: 30 de Junio de 2017

El objeto contractual consiste en: Prestar los servicios profesionales como administrador de empresas con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Contrato de prestación de servicios Nº 4135.010.26.1.205 de 2017. Por un valor de Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. ($26.400.000), pagaderos en 6 cuotas de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. ($4.400.000).

Fecha de Inicio: 13 de Julio de 2017
Fecha de Terminación: 29 de Diciembre de 2017

El objeto contractual consiste en: Prestar los servicios profesionales, con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Contrato de prestación de servicios Nº 4135.010.26.1.056 de 2018. Por un valor de Treinta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. ($36.784.000), pagaderos en 8 cuotas de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/cte. ($4.598.000).

Fecha de Inicio: 12 de Enero de 2018
Fecha de Terminación: 31 de Agosto de 2018

El objeto contractual consiste en: Prestar los servicios profesionales, con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinte (20) días de Abril de 2018.

DIEGO NOREÑA ARISTIZÁBAL
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Elaboró: Mónica Viviana Pazos Granja – Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo – Contratista

